

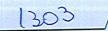
REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

05 Dic 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº ___



VISTOS:

- 1).- Convenios de Transferencia de Recursos, suscritos con fecha 29 de Noviembre de 2010, ante el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral, aprobados a través de Resoluciones (E) N^{OS} 2816, 2822, 2838, 2839, 2840 y 2857, de fecha 30 de Noviembre de 2010, por el Gobierno Regional del Maule y Decretos Exentos N^{O} 4464, 4465, 4466, 4467, 4468 y 4469, de fecha 31 de Diciembre de 2010, por parte de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "PLAN DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE 7 OBRAS DE PARRAL, Línea Nº 2: Const. Camarines y Multic. Estadio Nelson Valenzuela de Parral".-
- **3)**.- Decreto Nº 141, de fecha 11 de Febrero de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- 4).- Decreto N° 158, de fecha 09 de Marzo de 2011, que corrige las Bases Administrativas antes aludida.-
- **5)**.- Decreto N° 195, de fecha 05 de Abril de 2011, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 6).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 13 de Abril de 2011, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA", representada legalmente por don DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 7).- Decreto Nº 213, de fecha 15 de Abril de 2011, que aprueba el Contrato antes referido. -
- 8).- Solicitud presentada por la empresa contratista "Vibrados el Maitén Limitada.", representada por don Demetrio Saldías Hernández.-
- 9).- Informe emitido por don Felipe Vergara Navarrete, Inspector Técnico de Obras.-
- 10).- Oficio N° 331, de fecha 11 de Julio de 2011, emitido por don Javier Carvallo Saez, Director de Obras Municipales.-
- 11).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 22 de Julio de 2011, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA", representada legalmente por don DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 12).- Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 22 de Julio de 2012, que aprueba la Modificación de Contrato antes aludida.-

DECRETO

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrita con fecha 22 de Julio 2011 de entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR y la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA", Rol Único Tributario Nº 78,878.310-8, representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.185.941-6
- 2.- DÉJESE SIN EFECTO, además el Decreto Alcaldicio Nº 473 de fecha 22 de Julio de 2011, que aprueba la Modificación de Contrato antes referida.-
- 3.- TÓMESE NOTA, al margen de la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, suscrita con fecha 22 de Julio de 2011 y del Decreto Alcaldicio Nº 473 de fecha 22 de Julio de 2011, antes aludidos, de la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

JOAD O ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

RRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

MUNICA

IUE/ARC/NSM/gam.
DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN OBRAS
- 8.- INSPECTOR TÉCNICO
- 9.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 10.- INTERESADO